Google y Meta: ¿Detrás de la mentira de la “Ley Antimemes”?

22 de octubre de 2026 · 4 min de lectura



La llamada “Ley Antimemes” en realidad se trata de un conjunto de reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor, así como al Código Penal Federal y la Ley de Propiedad Industrial.

Pese a que no existe ningún fragmento en las modificaciones que se refiera a “retirar memes” o que vulnere la libertad de expresión, diversos medios de comunicación la han etiquetado como tal. A menudo, usando como argumento las declaraciones de Article 19 y la Asociación de Internet MX (AIMX), que reciben dinero de dos gigantes tecnológicas: Google y Meta.

Ninguna de esas dos empresas puede tomarse como un donador imparcial, pues están movidas por intereses económicos claros. En este caso, cabe destacar que las reformas de la mal llamada “Ley Antimemes” impactan de forma directa a plataformas digitales como Google -YouTube- y Meta -Facebook, Instagram y WhatsApp-.

Responsabilidad secundaria

Entre los cambios introducidos en las reformas destaca el término "responsabilidad secundaria”, que se refiere a las nuevas obligaciones legales impuestas a los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) y plataformas digitales.

A grandes rasgos, bajo el esquema recién aprobado, las plataformas se vuelven corresponsables de las infracciones de *copyright* que cometan sus usuarios si no actúan rápidamente para solucionar el problema. En ese sentido, la presidenta Claudia Sheinbaum ha señalado que lo que se busca es proteger la propiedad intelectual y combatir la piratería.

Estas serían las afectaciones específicas a Meta y Google:

1. Definición de "Escala Comercial"

Artículos clave: Art. 430, frac. I, inc. b) (CPF) y Art. 406 Ter, frac. I, inc. b) (LFPPI)

Vincula directamente la monetización algorítmica y publicitaria con la escala penal, al incluir en la escala comercial los actos lucrativos que sean “una consecuencia directa o inmediata de la explotación de las obras o derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor”.

2. Bajas Cautelares Algorítmicas y Pre-lanzamientos

Artículo clave: Art. 424 Quáter (CPF)

Exige a los sistemas automáticos de detección de contenido (YouTube Content ID, Meta Rights Manager) actuar de manera inmediata frente a filtraciones de música, cine o libros, para evitar la acusación de coadyuvar en la distribución continuada.

De acuerdo con el artículo: “Se impondrá prisión de cuatro a diez años y de dos mil a veinte mil días de multa, a quien divulgue, publique, comunique o distribuya, sin la autorización de la persona titular del derecho de autor o derecho conexo, obras, fonogramas, videogramas o libros, protegidos por la Ley Federal de Derecho de Autor, con anterioridad a su lanzamiento oficial o primera puesta a disposición autorizada en territorio nacional”.

3. Comercio Electrónico

Artículos clave: Art. 424 Ter, segundo párrafo (CPF) y Art. 404, segundo párrafo (LFPPI)

Exige mayor escrutinio y corresponsabilidad sobre plataformas de venta e intermediación, como Facebook Marketplace y Google Shopping, al establecer responsabilidades si se ofertan obras protegidas “de forma física o empleando medios electrónicos”.

La farsa de la “ley Antimemes”

“No sé por qué le llamaron ‘Ley antimeme’ o como prohibición de memes. No sé de dónde sacaron eso, porque es una absoluta mentira. No hay ningún artículo que tenga que ver con eso”, señaló la presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha reiterado la verdadera naturaleza de las reformas.

A pesar de ello, Article 19 aseguró que, con estos cambios, se “profundiza los riesgos de censura y vigilancia en internet, al incentivar la eliminación de contenidos legítimos y restringir la libertad de expresión”.

Nayelli Torres, investigadora del Programa de Ecosistema Informativo y Tecnología de Article 19, incluso cuestionó -en entrevista con MVS Noticias- “la falta de claridad de la legislación y las posibles consecuencias de otorgar mayores responsabilidades a los proveedores de servicios digitales”.

Esta narrativa no solo se ha compartido en MVS, sino también en medios como Reforma. Por el contrario, es poca la información en medios privados que señala la relación monetaria entre Article 19 y AIMX con Google y Meta para este caso en particular.

Uno de los pocos ejemplos es el de El Universal, cuyo colaborador Ulrich Richter escribió en agosto de 2025 “si una disposición legal nueva le afecta a Google, esta es impugnada por la organización Artículo 19 o alguna otra ONG de la red de satélites que tiene alrededor, actuando bajo la fachada de la libertad de expresión, pero realmente defendiendo los intereses de la empresa”, después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechara un amparo de Article 19 que era beneficioso para Google.

Pese a esto, El Universal, junto a decenas de medios más -desde Milenio hasta Infobae- han caído en la farsa de llamar “Ley Antimemes” a una serie de reformas que ni son una ley, ni son antimemes. Cabe entonces la pregunta: ¿Quién y por qué está impulsando esta retórica?

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/general/google-y-meta-detras-de-la-mentira-de-la-ley-antimemes
Descargado el 22 de noviembre de 2026.